



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 18 de noviembre 2024.

VISTOS:

1.- El informe del delegado señor Luis Perez del Rodeo organizado por el Club Cancura de la Asociación Osorno, realizado el 19 y 20 de octubre de 2024, en que se informa que en dicho rodeo se corrió ganado bajo peso, 3 novillos en la serie caballos y 6 novillos en la serie yeguas, faltando al Art 242 de nuestro Reglamento.

2.- El informe del jurado señor Marcelo Molina F. del mismo rodeo en que se denuncia la circunstancia de que en dicho rodeo se corrió ganado bajo el peso, en las mismas series referidas por el Delegado.

3.- Que de acuerdo a estos antecedentes tenidos a la vista, se asigna Rol 74-2024 y se emite el fallo de acuerdo a lo siguiente:

SE RESUELVE:

Sancionar de acuerdo al Art 242, considerando además la agravante, "*Ganado bajo peso en Rodeos de Primera Categoría*", aplicando una sanción deportiva de tres fechas de castigo de suspensión de toda actividad deportiva para los socios del Club Cancura y una sanción administrativa con 3 fechas de Delegado Rentado en los próximos 3 rodeos que organice dicho Club

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa.

Rol 74-2024.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente